

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1071/12.

NIG: 4109144S20120011786.

Procedimiento: 1071/12.

Ejecución núm.: 255/2014. Negociado: 6.

De: Don José Martín Moreno.

Contra: Nordea Group, S.L.; Industrias M.L., S.A.; Fabricación de Maquinaria para Piensos, Agropecuarias Consolación, S.L.; Miguel López Moreno, José Antonio López Moreno, José López Sicilia y Zootecnia Andaluza, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecución 255/14, dimanante de los autos 1071/12, a instancia de José Martín Moreino contra Nordea Group, S.L., y otros, en la que con fecha 27.2.15 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a las demandadas, expido el presente.

En Sevilla, a veintisiete de febrero dos mil quince. El/La Secretario/a Judicial.